ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Huamitá, se reúne el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), acto seguido se lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 12/2014 "Adquisición de tintas y toners para impresoras y fotocopiadoras", con ID Nº 272.563 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".
A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 272.563, que se anexa y forma parte del presente.

1. COMPUSHOP
2. ALTERNATIVA S.A.
3. BLACK COLORS S.R.L.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*
1.5 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL									
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Existencia y Representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
COMPUSHOP	X		X		X		X		X	
ALTERNATIVA S.A.	X		X		X		X		X	
BLACK COLORS S.R.L.	X		X		X		X		X	

2. **ASPECTOS ECONOMICOS**

Después de la evaluación legal y técnica, se realiza la evaluación económica de las ofertas presentadas y se procede a clasificar las propuestas económicas en un orden de agrupación de menor a mayor.

- BLACK COLORS: La oferta total asciende a la suma de G. 14.277.500 (guaraníes catorce millones doscientos setenta y siete mil quinientos), según el siguiente detalle de lotes:
  - Lote 1: Gs. 7.160.000 (guaraníes siete millones ciento sesenta mil).
  - Lote 2: Gs. 7.117.500 (guaraníes siete millones ciento diecisiete mil quinientos).
  - Lote 3: No Cotiza

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

- ALTERNATIVA S.A..: La oferta total asciende a la suma de G. 21.206.710 (guaraníes veinte y un millones doscientos seis mil setecientos diez), según el siguiente detalle de lotes:
  - Lote 1: Gs. 15.557.910 (guaraniez quince millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos diez).
  - Lote 2: No Cotiza.
  - Lote 3: Gs. 5.648.800 (guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos).

- COMPUSHOP.: La oferta total asciende a la suma de G. 26.374.260 (guaraníes veintiséis millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta), según el siguiente detalle de lotes:
  - Lote 1: Gs. 18.331.940 (diez y ocho millones trescientos treinta y un mil novecientos cuarenta).
  - Lote 2: Gs. 8042.320 (guaraníes ocho millones cuarenta y dos mil trescientos veinte).
  - Lote 3: No Cotiza.

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del art. 61 del Decreto Nº 21909/003, se sitúa provisoriamente como la oferta más económica en los lotes 1 y 2 el presentado por la empresa BLACK COLORS S.R.L., y en el lote 3 la oferta presentada por ALTERNATIVA S.A, por lo que se procede a la evaluación en detalle de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	Oferente BLACK COLORS S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
En el caso de que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

En este punto se puede constatar que el oferente BLACK COLORS S.R.L., ha presentado todos los documentos requeridos.

DOCUMENTOS	Oferente ALTERNATIVA S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
En el caso de que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

En este punto se puede constatar que el oferente ALTERNATIVA S.A., ha presentado todos los documentos requeridos

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados en cada LOTE, tanto por la firma BLACK COLORS S.R.L. en los lotes 1 y 2, ya la firma ALTERNATIVA S.A., en el lote 3, coinciden con lo requerido por la Convocante en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

En este punto, se constata que las empresas BLACK COLORS S.R.L. y ALTERNATIVA S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Corresponde sugerir la adjudicación del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, a las empresas, **BLACK COLORS S.R.L. para los LOTES 1 Y 2, y a ALTERNATIVA S.A., para el LOTE 3,** en razón de que cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presentan el precio evaluado como el más bajo, razón por la cual se **recomienda adjudicar a las mismas.**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 10:50 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

Lic. Bruno Paredes R.
Jefe de la UOC